¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

**AÑOS 25 de su publicacion.** **No. 7,409** **BUENOS AIRES, Jueves 20 de Julio de 1848**

Buenos Aires, 6 de Julio de 1848—

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, &. &. &.

El abajo firmado tiene el honor de anunciar á S. E. Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Negocios Extrangeros, que S. M. la Reina se ha dignado nombrarlo Cónsul de S. M. en la Confederacion Argentina—

El abajo firmado tiene el honor de incluir á S. E. la patente que ha recibido del Gobierno de S. M. acreditándolo en este caracter, y tiene que suplicar que S. E. se digne obtener del Gobierno de la Confederacion Argentina, el necesario *exequatur* á fin de habilitarlo á entrar á desempeñar sus funciones oficiales—

El abajo firmado tiene el honor al mismo tiempo de suplicar á S. E. tenga á bien devolverle la patente original que ahora incluye—

El abajo firmado se aprovecha con gran placer de esta oportunidad para ofrecer á S. E. D. Felipe Arana las seguridades de su mas distinguida consideracion—

*Martin J. Hood—*

Traduccion fiel—*José R. Perez—*

Hay un sello— VICTORIA R.

Victoria, por la gracia de Dios, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensora de la Fé, &a. &a. &a—

A todos y cada uno á quienes las presentes llegaren, salud!—Por cuanto hemos juzgado necesario para el estímulo de nuestros súbditos que comercian en la República de la Confederacion Argentina, nombrar un Cónsul para residir en Buenos Aires, que cuide de los negocios de nuestros dichos súbditos, y los ayude y asista en todas sus relaciones legales y mercantiles, y se esfuerce en procurar para ellos la justicia y equidad que sea agradable á la amistad y buena correspondencia que subsiste entre nosotros y la dicha República, Sabed ahora, que reposando nosotros especial crédito y confianza en la discrecion y lealtad de nuestro digno y bien amado Martin Jupper Hood, Caballero, ha nombrado, constituido y determinado, y por las Presentes nombra, constituye y señala al dicho Martin Jupper Hood para ser nuestro Cónsul en Buenos Aires, dándole y concediéndole entero poder y autoridad, para que por todos los medios legales auxilie y proteja á nuestros comerciantes, y á los otros nuestros súbditos que comercien, ó que puedan comerciar, ó residir en Buenos Aires ante dicho—Para que tenga y desempeñe el dicho oficio durante nuestro placer, en una manera tan entera y completa como los Cónsules de las naciones mas favorecidas, residentes en la dicha República desempeñan y gozan sus empleos—Y en un modo amigable deseamos que el Presidente de la República de la Confederacion Argentina reciba y admita al dicho Martin Jupper Hood por nuestro Cónsul como se ha dicho antes, y sobre todas las súplicas razonables, le haga aquella justicia, y le dé tal auxilio que pueda testificar la amistad de esa República hácia Nos, lo que en todas las ocasiones estaremos prontos á reconocer—Y por las presentes ordenamos y requerimos á todos nuestros súbditos tomen debido conocimiento de esta nuestra Patente, y le presten obediencia—Dada en nuestra Corte en el Palacio de Buckingham el dia veinte y dos de Abril, de mil ochocientos cuarenta y siete, en el décimo año de nuestro Reinado—

Por mandado de su Magestad—

PALMERSTON—

Traduccion fiel—*J. R. Perez—*

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Julio 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Señor D. Martin Jupper Hood, nombrado Cónsul de S. M. B. en la Confederacion Argentina—

El infrascripto ha puesto en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la nota de V. S. fecha 6 del corriente, en que dice lo que sigue—

»El abajo firmado tiene el honor de anunciar á S. E. Señor D. Felipe Arana, Ministro de Negocios Extrangeros, que Su Magestad la Reina se ha dignado nombrarlo Cónsul de S. M. en la Confederacion Argentina—

El abajo firmado tiene el honor de incluir á S. E. la patente que ha recibido del Gobierno de S. M. acreditándolo en este carácter, y tiene que suplicar que S. E. se digne obtener del Gobierno de la Confederacion Argentina, el necesario *exequatur* á fin de habilitarlo á entrar á desempeñar sus funciones oficiales—

El abajo firmado tiene el honor al mismo tiempo de suplicar á S. E. tenga á bien devolverle la patente original que ahora incluye»—

Impuesto de ella el Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto, conteste á V. S. lo siguiente—

Grato habria sido al Gobierno de la Confederacion conceder el *exequatur* á la patente que acredita á V. S. en el carácter de Cónsul de S. M. B. en la República—Pero siente que la situacion actual de esta, con relacion al Gobierno de S. M. B., no le permita llenar sus deseos, teniendo como tiene que atender primordialmente á las exigencias de la dignidad nacional—

V. S. sabe que las diferencias entre las Repúblicas del Plata, la Inglaterra y la Francia, provenientes de la injusta intervencion Anglo Francesa, se hallan aun subsistentes, sin haberse dado á aquellas satisfaccion, y reparaciones por las inmerecidas ofensas que les ha inferido—

El infrascripto, al devolver á V. S. la patente, se complace en asegurarle, que la enunciada resolucion del Gobierno en nada afecta á la apreciable persona de V. S., porque ella solo es la consecuencia natural de la situacion expresada—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

FELIPE ARANA—

El Ministro de R. Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. B—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjunta á V. E. copia autorizada de la nota que, con fecha 6 del corriente, dirigió á este Gobierno D. Martin J. Hood, nombrado Cónsul de S. M. B. en la Confederacion, y de la contestacion que en la fecha se le ha dado—

Por dicha correspondencia vendrá V. E. en conocimiento que este Gobierno, en consideracion al actual estado en que se hallan las cuestiones de las Repúblicas del Plata, á consecuencia de la injusta intervencion Anglo-Francesa, no le ha sido posible conceder el *exequatur* á la patente—

El Gobierno del infrascripto no puede proceder de otro modo en el actual estado de las cosas—Notorios é inequívocos son sus deseos por el restablecimiento de las buenas relaciones entre ambos paises—Le habria sido grato admitir al Sr. Hood de Cónsul de S. M—Las dignas calidades que lo adornan, y las consideraciones especiales á que se hizo acreedor el Caballero D. Tomas Samuel Hood, en la mision de que fué encargado para la pacificacion del Plata, recomiendan honorablemente su persona—

Pero las exigencias de la dignidad y honor nacional, pugnan con los deseos de este Gobierno—La concesion del *exequatur* á la patente, sería inconciliable con ellas, y muy inconveniente en el estado en que se hallan las relaciones de ambos Gobiernos, cuya ruptura ha tenido lugar por los hechos y resoluciones del de S. M. B. al asumir en union del Gobierno de Francia, una injustificable intervencion armada contra las Repúblicas del Plata, habiendo por consecuencia de esa misma intervencion, el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero Gore Ouseley, y el Cónsul General Británico en esta Ciudad, solicitado sus pasaportes—

La intervencion Anglo-Francesa, y los actos hostiles que ella ha ejercido en ambas riberas del Plata, aun existen sin satisfaccion ni reparaciones—Si las fuerzas navales de S. M. B. desde el año anterior han levantado el bloqueo que habian puesto en sus costas, la mision de los Exmos. Señores Ministros, Caballero Roberto Gore, y Baron Gros, tan ofensiva de parte de los Gobiernos de Francia é Inglaterra, á los de estas Repúblicas, en su forma, en sus términos, y en su objeto, ha proseguido la intervencion reagravando las ofensas inferidas á estas repúblicas—Y asi se halla aun sin arreglarse la convencion pública solemne de paz sobre las basas Hood, y modificaciones con que las admitieron los Gobiernos de las Repúblicas del Plata, acordadas para restablecer las relaciones de amistad—

En tal stado, el Exmo. Sr. Gobernador ordena á V. E. que en una nota oficial al Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. le haga presente estas observaciones, en que funda el Gobierno Argentino el aplazamiento que le ha sido sensible pero indispensable hacer, del reconocimiento del Sr. Hood, como Cónsul de S. M. B. en la Confederacion—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

FELIPE ARANA—

Buenos Aires, Julio 17 de 1848—
9 de la noche—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir esta tarde á las cinco, la nota de S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, fecha 16 del corriente, en la que S. E. manifiesta que el Gobierno Argentino no puede otorgarle el *exequatur* á su patente de Cónsul de S. M. Británica, lo que era necesario para habilitarlo á ejercer sus deberes oficiales—

El infrascripto siente haya el Gobierno Argentino adoptado esta resolucion, que lo constituye en la necesidad de regresar inmediatamente á la ciudad de Montevideo, á esperar instrucciones del de S. M., y en su consecuencia tiene que solicitar á S. E. le facilite pasaporte para sí, su familia y sirvientes, á efecto de embarcarse para aquel destino á las tres de la tarde mañana diez y ocho del corriente, á cuya hora el Vapor de S. M. »*Harpy*,» estará pronto á recibirlo—

El infrascripto tiene el honor de ofrecer á S. E. D. Felipe Arana, las seguridades de su consideracion—

*Martin J. Hood—*

A S. E. D. Felipe Arana,
Ministro de Relaciones Exteriores, &. &. &.

Traduccion fiel—*Ildefonso Isla—*

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Julio 18 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Señor D. Martin Jupper Hood, nombrado Cónsul de S. M. B. cerca de la Confederacion Argentina—

El infrascripto recibió anoche á las once la nota de V. S. fecha de ese dia, en que solicita su pasaporte para el de hoy á las tres de la tarde, hora en que el vapor de S. M. B. »Harpy» estará pronto á recibirlo—

El infrascripto se vé obligado á manifestar á V. S., que la brevedad del tiempo no le permite darle inmediatamente contestacion alguna á nombre del Gobierno—No le es posible en tan corto espacio hacer traducir la nota, y obtener del Exmo. Sr. Gobernador las órdenes correspondientes—S. E. está actualmente en su Quinta en Palermo, y bien considerará V. S. que este asunto no puede estar despachado para dicha hora—Se limita solamente á avisar á V. S. el recibo de ella—La contestará á V. S. luego que el Exmo Sr. Gobernador le haya provisto de dichas órdenes sobre el particular—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Julio 18 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. D. Martin Jupper Hood—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la nota de V. S. fecha ayer, cuyo tenor es el siguiente—

»El infrascripto ha tenido el honor de recibir esta tarde á las cinco, la nota de S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, fecha 16 del corriente, en la que S. E. manifiesta que el Gobierno Argentino no puede otorgarle el *exequatur* á su patente de Cónsul de S. M. B., lo que era necesario para habilitarlo á ejercer sus deberes oficiales—

El infrascripto siente haya el Gobierno Argentino adoptado esta resolucion que lo constituye en la necesidad de regresar inmediatamente á la Ciudad de Montevideo, á esperar instrucciones del de S. M., y en su consecuencia tiene que solicitar á S. E. le facilite pasaporte para sí, su familia y sirvientes á efecto de embarcarse para aquel destino á las tres de la tarde mañana 18 del corriente, á cuya hora el Vapor de S. M. »Harpy» estará pronto á recibirlo»—

El Exmo. Sr. Gobernador, impuesto de la enunciada nota, ha ordenado al infrascripto adjunte á V. S., como lo hace, el pasaporte que solicita para V. S., su familia y sirvientes—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

FELIPE ARANA—

*Continuacion—*

El Oficial Mayor de la mesa de Contribucion Directa—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á Vd. para poner en su conocimiento que ha sido citado por su Gefe militar para la formacion, que debe tener lugar mañana 9 del corriente, aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia—En esta virtud espero que se sirva Vd. poner esta circunstancia en el Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á Vd. muchos años—

*Bernabé de Figueriu—*

El Oficial de Libros—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General—

Un fuerte constipado me impide, á mi pesar, concurrir á la celebridad del glorioso aniversario de nuestaa Yndependencia nacional—Con este motivo me permito suplicar á V., se sirva elevar al conocimiento supremo de S. E., la causa de mi inasistencia, á quien ruego, que si la halla justa, se digne admitirla—

Dios gue. á V. ms. añs—

*Paulino Silva—*

El Oficial de la mesa de cabotages y guias que subscribe—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector, D. Pedro Bernal—

Habiendo sido citado por el Sr. Juez de Paz de la Catedral al Sud para la formacion que debe tener lugar en el gran dia de mañana nueve, en celebridad del aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia, y debiendo dar cumplimiento con preferencia á esta órden Superior como está mandado; es que participo á V. no poder asistir á la Santa Yglesia Catedral en mi clase de empleado civil á acompañar al Exmo Gobierno—Por lo que suplico á V. se digne elevarlo al conocimiento de S. E. el Señor Gobernador—

Dios gue. á V. ms. añs—

*Pedro Guesalaga—*

El Oficial Mayor encargado de la Mesa de Registros—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General, D. Pedro Bernal—

El que firma tiene el honor de hacer presente á Vd. que ha recibido órden del Gefe Militar de la fuerza de la Parroquia de la Catedral al Sud, para asistir á la formacion que tendrá lugar el dia de mañana, en la Plaza de la Victoria, por el aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia—

Lo que participa á Vd. en cumplimiento de la órden superior de 24 de Mayo próximo pasado; rogando á Vd. se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á Vd. ms. añs—

*José Eustaquio Beascoechea—*

El Oficial interventor de la Alcaidia de Aduana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General, D. Pedro Bernal—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. para manifestarle que siguiendo aun en mal estado de salud me priva con gran pesar el poder asistir al Templo de la Santa Yglesia Catedral el dia de mañana aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia, en cumplimiento de la órden superior: lo que pongo en el conocimiento de V. para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico que si lo tiene á bien, se digne admitir esta mi excusacion—

Dios gue á V. ms. añs—

*Juan Pauleti y Montaña—*

El Ayudante de Almacenes de Aduana, que subscribe—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

Tengo el honor de avisar á V. que atacado hoy mucho mas por mis enfermedades, no puedo cumplir el deber de asistir á la funcion de la Santa Yglesia Catedral en el dia de mañana, glorioso aniversario de nuestra amada Yndependencia, como es mi íntimo deseo—

En esta virtud, ruego á V. se sirva poner en el supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el justo motivo de mi inasistencia á la funcion expresada; el profundo pesar de no poder verificarlo, y la rendida súplica que hago á S. E. de que se digne admitir mi excusacion—

Dios gue. á V. ms. añs—

*Rafael I. Zamorano—*

El Ayudante de Almacenes de Aduana que subscribe—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Colector General, D. Pedro Bernal—

Tengo el honor de avisar á V. que continuando las enfermedades que agravan mi tan quebrantada salud, no me es posible asistir en el dia de mañana á la funcion de la Santa Yglesia Catedral, en conmemoracion del aniversario de nuestra Yndependencia; cuya inasistencia tanto siento—Espero, por esta razon, que al elevar V. al conocimiento supremo del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia esta causa de mi inasistencia; se sirva V. expresarle la humilde súplica que á S. E. hago, para que se digne darme por excusado—

Dios gue. á V. ms. añs—

*Julian Doldan—*

El General Edecan de S. E., encargado interinamente del mando del Resguardo de Aduana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

El infrascripto tiene el honor de pasar á manos de V. las tres adjuntas notas, por las cuales manifiestan los Oficiales del Resguardo D. Calixto Larravide, D. Cipriano Perelló y D. Miguel Planes, los motivos que á su pesar les impiden asistir á la funcion de Yglesia, que debe celebrarse el dia nueve del corriente en conmemoracion del 9 de Julio de 1816, y en accion de gracias al Ser Supremo por nuestra gloriosa Yndependencia—

Dios gue. á V. ms. añs—

*Felipe Heredia—*

(*Continuará*)—

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado á este Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Lanchon nacional Aguatero, de 3 toneladas, patron Antonio Mogaen, de Mercedes el 3, con 320 arrobas sebo, 80 id. grasa; al patron.

Chalana n. Paula, de 3 tns., p. Juan Reinoso, del Monte, el 4, con 20 carretadas leña; al patron.

Chalana n. Emilia, de 3 tns., p. Pedro Medina, del Monte, el 4, con 16 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Carmelita, de 19 tns., p. Joaquin Gonzalez, de la Concordia, el 3, con 700 cueros secos, 121 id. id., y 182 arrobas cerda; al patron.

Goleta n. Bella Teresa, de 54 tns., p. José Constanzó, de Gualeguaychu, el 10, con 97 y ½ pipas grasa y sebo; á Delfino.

Chalana Oriental Joven Laureana, de 4 tns., p. Juan Nierosi, de Mercedes, el 9, con 260 arrobas sebo, y 240 id. grasa; al patron.

Queche n. San Benito, de 20 tns., p. Agustin Cafarena, de San Pedro, el 15, con 512 cueros salados, 31 bultos sebo y grasa, y 2,000 astas; al patron.

Queche n. Manuelito, de 20 tns., p. Juan B. Alimonde, de Soriano, el 12, con 569 cueros vacunos, 4 pipas sebo, 4 barricas id., 15 arrobas grasa, y 1 saco sebo; á Delfino.

Lanchon n. Carmen, de 10 tns., p. José Galisteo, del Baradero, el 14, con 250 cueros secos, 450 arrobas grasa, 10 id. cerda, 4 becerros y 2 cueros potro; al patron.

Queche n. San Próspero, de 12 tns., p. José Figarí, de San Salvador, el 11, con 40 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Lírico Oriental, de 15 tns., p. Roque Alvarez, de San Salvador, con 650 cueros vacunos, 220 arrobas sebo, 235 id. grasa; al patron.

Goleta n. Ulises, de 60 tns., p. Salvador Croco, de la Villa del Pilar del Paraguay, el 11 del pasado, con 272 tercios yerba, 2 cajones cigarros, 352 petacones tabaco, 215 zuelas surtidas, 216 cueros, 14 bultos cigarros, 1 saco cerda; al patron.

Pailebot n. San Juan, de 28 tns., p. Luis Maglione, de la Villa del Pilar del Paraguay, el 13 del pasado, con 107 petacones tabaco, 12 sacos cerda, 95 cueros, 441 zuelas; 17 becerrillos; á Llavallol.

Goleta n. Inglesita, de 20 tns., p. Donato Fonda, de Mercedes, el 8, con 650 arrobas grasa, 200 id. sebo, 100 id. cerda, 57 pesos velas, 100 id. cerda; al patron.

Barca Americana Eduardo Koppisch, de 249 tns., capitan Edwin Upton, de Salem, el 8 de Mayo último, con 342 bultos mercancias, 150 bocois arroz, 100 cuñetes clavos, 5,000 pies pino, 400 docenas escobas, 145 atados hilo acarreto, 76 cajones sillas madera, 8 id. id. esterilla, 50 atados id. id., 160 id. id. de madera, 12 atados id. esterilla, 6 id. id. de madera, 12 id. id. chicos de id., 200 atados ripias; á Daniel Gowland.

Son........... 14 Nacionales.
1 Extrangero.

15

Buenos Aires, Julio 18 de 1848—

*Pedro Ximeno.*

Capitanía del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Relacion de los Buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto y Costas de la Provincia en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos, cargamentos &c.

Balandra nacional Carmen, de 20 toneladas, p. Miguel Antonio, para la Ensenada, con 40 fardos, para la Barca Francesa Jóven Reymond; por Manuel Neves.
Balandra n. Maria Luisa, de 12 tns., p. José Rayo, para la Ensenada, con 280 quintales carne salada, para la Barca Española Palemon; por el patron.
Ballenera n. Caballo Marino, de 10 tns., p. Pedro Calderada, para el Buceo, con 29 cajones mercancías, y 1 barrica brea, 7 idem mercancías y un bulto con botones; por José M. Rughi.
Goleta n. Vírgen del Carmen, de 50 tns. p. Bartolo Lombardo, para Santa-Fé, con 2,500 piés tablas; por el patron.
Queche n. Tres Hermanos, de 14 tns., p. Jayme O Neils, para la Ensenada, con 1,150 cueros secos, para la Barca Española Celestina; por Juan Long.
Barca Francesa Enrique y Luisa, de 192 tns., c. Hilario Gouttier, para Cette, con 138 fardos cueros lanares sucios, 34 idem limpios, 149 fardos lana sucia, 5 idem lavados, 1,200 cueros vacunos salados, 187 idem idem secos, 6 chiguas lana, 276 marquetas sebo, 7,600 astas; por Bartolomé Herand.
Barca America Palestina, de 248 tns., c. Estevan Hersey, á Boston, con 1,099 cueros vacunos secos, 324 fardos lana, 19 idem cueros, 31 idem cerda, 15 id. becerros, 46 idem cueros, 132 docenas cueros cabra, 20,500 astas; por Samuel B. Hale.
Barca Española Palemon, de 263 tns., c. José Ros y Rousa, á la Habana, con 4,875 quintales carne tasajo; por Enrique Ochoa y Ca. [de la Ensenada]
Bergantin goleta Sardo Dos Hermanos, de 129 tns., c. Nicolas Martino, para el Rio Grande, en lastre; por Bernardo Delfino.

Buques nacionales........................ 5
Idem extrangeros ........................ 4
Total ........................ 9

Buenos Ayres, Julio 18 de 1848.

*Pedro Ximeno—*

Capitanía del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques Nacionales que han entrado al Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Ballenera nacional Rayo Argentino, de 25 toneladas, patron Felix Castellanos, del Buceo el 11, con 1,100 cueros vacunos; á Tudury.
Queche n. Otitia, de 20 tns., p. José Alvarez, del Arroyo de la China el 15, con 8 pipas sebo, 9 bultos cerda, 19 id. grasa, 200 cueros vacunos; al patron.
Chalana n. San Pedro, de 5 tns., p. Santiago Maglione, de San Pedro el 14, con 333 arrobas grasa; al patron.
Chalana n. Carmen, de 5 tns., p. Juan Gonzalez, del Monte, con 11 carretadas leña y 132 bateas; al patron.

Son 4 Buques.

Buenos Aires, Julio 19 de 1848.

*Pedro Ximeno—*

Capitanía del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos, cargamentos, &a.

Goleta nacional Catalina, de 14 toneladas, patron Juan Pereli, para Santa Fé, con 6 fardos pábilo, 100 cajones y canastos ginebra, 10 balas papel estrasa, 2 cuñetes azul, 10 docenas escobas, 100 pies pino, 100 barricas azucar, 50 tercios yerba, 50 botes aceite, 3 pipas vino, 1 idem aguardiente, 1 cuarterola vino; por el patron.
Lanchon n. Pepito, de 7 tns., p. Cristóbal Fuerte, para las Palmas, en lastre; por el patron.
Goleta n. Bella Rosita, de 32 tns., p. Eduardo Gebel, para la Victoria, con 10 barricas, 10 bolsas arroz, 4 farditos pábilo, 16 cuarterolas caña, 50 canastos ginebra, 50 cajones idem, 6 idem té, 8 pipas vino, 15 cuarterolas idem, 4 idem idem, 1 pipa aguardiente, 30 cajas pasas, 10 medios tercios yerba, 20 barricas azucar, 12 rollos tabaco; por el patron.
Goleta n. Aurora, de 50 tns., p. Ramon Rossi, para el Buceo, con 25 tercios yerba, 10 pipas caña, 10 cajones jabon, 4 cuarterolas aceite, 3 cajones quesos, 5 idem orejones, 1 idem vidrios, 25 idem ginebra, 60 camas algarrobo, 30 rayos, 1,000 astillas leña, 500 varas alfagías, 80 cajones pasas, 100 espejos con marco, 3 balas papel blanco, 30 cajones fideos, 3 fardos ponchos, 3 idem fresadas y 5,000 piezas tablas; por Bernardo Delfino.
Goleta n. Bella Vizcaina, de 12 tns., p. Juan Castaño, para el Rosario, con 30 barricas azucar, 20 damajuanas ginebra, 20 canastos idem; por el patron.
Zumaca Oriental San Gregorio, de 62 tns., p. Ramon G. Pomaens, para el Buceo, con 210 fanegas ceniza, 150 rollos algarrobo, 112 canastos idem, 20 ejes de quebracho, 31 postes vereda, 5 carretadas leña; por Gregorio Lezama.
Vapor de S. M. B. Harpy, Comandante Tomlinson, con destino á Montevideo.

Buques nacionales............ 5
Idem extrangeros............ 2
Son.............. 7

Buenos Aires, Julio 19 de 1848—

*Pedro Ximeno—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 19 de Julio de 1848.

| | *Moneda corriente* | *Metálico.* | *Letras de Receptoría.* | *Letras de tierras.* | *Billetes para renovacion.* | *Billetes en circulacion.* | *Deuda clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia del ayer 18 | 2,413,179 6 | 62 7½ | 783,216 7½ | 1,986 | 106,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| Trasladados de Receptoría | 12,682 1 | | | | | | |
| | 2,425,861 7 | 62 7½ | 783,216 7½ | 1,986 | 106,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| A D. Francisco Estorache, por pan para los peones de Policía en Febrero | 255 | | | | | | |
| Al mismo, por idem en Marzo | 310 | | | | | | |
| Al mismo, por idem en Abril | 300 | | | | | | |
| Al mismo, por idem en Mayo | 310 | | | | | | |
| A D. Zenon Hoces, por leña de rama para idem en Febrero | 280 | | | | | | |
| Al mismo, por idem en Marzo | 280 | | | | | | |
| Al mismo, por idem en Abril | 262 4 | | | | | | |
| Al mismo, por idem en Mayo | 297 4 | | | | | | |
| A D. Silverio Basualdo, por carne, verduras y sal para los mismos en Febrero | 228 4 | | | | | | |
| Al mismo, por idem en Marzo | 241 4 | | | | | | |
| Al mismo, por idem en Abril | 234 | | | | | | |
| Al mismo, por idem en Mayo | 243 4 | | | | | | |
| Existencia | 2,422,619 3 | 62 7½ | 783,216 7½ | 1,986 | 106,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| | 2,425,861 7 | 62 7½ | 783,216 7½ | 1,986 | 106,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 19 de Julio de 1848.

| DEBE. | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones.* |
|---|---|---|---|---|
| Exist'a. de ayer — De comisos y multas | | 1,003 5½ | | |
| Exist'a. de ayer — Del Estado | 53,523 5 | ........ | ........ | 105 7½ |
| Entrada | 247 1 | | | |
| Salida | 10,433 1 | | | |
| Puerto | 1,045 | | | |
| Contribucion | 956 7 | | | |
| | 66,205 6 | 1,003 5½ | ........ | 105 7½ |

| HABER. | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones* |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesoreria General | 12,682 1 | | | |
| Existencia | 53,523 5 | 1,003 5½ | ........ | 105 7½ |
| | 66,205 6 | 1,003 5½ | ........ | 105 7½ |

Buenos Aires, Julio 19 de 1848.

V.° B.°——BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

## INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Julio 7.

De las Flores ha conducido don Crispin Avila 323 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 263 á don Juan Ignacio Cox, 3 á don Domingo Coronel, 6 á don Pedro Bermudes, 3 á don Cirilo Ramirez, 4 á don Venancio Casalins, 10 á don Felipe Girado, 26 á doña Josefa Correa, 8 á don José Flores: para abasto—que hacen las........ 323
De Ajó ha conducido don Rafael Romero 403 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 296 á don Jorge Gibson, 61 á don Mariano Fernandez, 1 á don Manuel Garcia, 14 á don Ildefonso Arance, 2 á don Mariano Baigorria, 2 á don Antonio Puertos, 2 á don Jacinto Flores, 5 á don Juan Cabrera, 4 á don Nicolas Mendez, 3 á don Miguel Visgarra, 1 á don Francisco Mármol, 1 á don Felix Madrid, 11 á don Fernando Rojas: para saladero—que hacen las........ 403
De Chapaleofú ha conducido don Domingo Viera 337 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 159 á don Felipe Arana, 1 á don Manuel de la Rua, 277 á don Mariano Baudrix: para saladero—que hacen las........ 337

8.

De Chascomus ha conducido don Pablo Vera 228 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 174 á don Juan L. Migues, 19 á don Nicanor Migues, 14 á don José Migues, 4 á don Francisco Piñero, 4 á don Felipe Piñero, 1 á don Ricardo Newton, 5 á don Gervacio Rosas, 2 á don Juan Alsina, 1 á don Francisco Calderon, 1 á don Cayetano Basavilbaso, 1 á don Manuel Orellano, 1 á doña Jacinta Baldor, 1 á don Lorenzo Nuñez: para saladero—que hacen las........ 228
De Ranchos ha conducido don Venancio Leguizamon 99 cabezas, compradas por don Pablo Alegre, á don Ciriaco Negrete: para abasto—que hacen las........ 99

9.

De Pila ha conducido don Ignacio Gallo 371 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 360 á don Nicolas Anchorena, 9 á don Jaime Casalins, 1 á don Claudio Stegman, 1 á don Juan Manuel de Rosas: para saladero—que hacen las........ 371

10.

Del Vecino ha conducido don Luis Diaz, 229 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 113 á don José Antonio Cardoso, 74 á don José Rodriguez, 10 á don José M. Ventos, 24 á don Eustaquio Muñoz, 3 á Mariano Miró, 1 á don Mariano Muñoz, 1 á don José Rebol, 1 á doña Máxima Muñoz, 1 á don José A. Castaño, 1 á don Dámaso Vellido: para abasto—que hacen las........ 229
De las Flores ha conducido don Florencio Garcia 439 cabezas; compradas por don Fortunato Benavente; 421 á don Juan Aguilera, 6 á don Claudio Stegman, 5 á doña Feliciano Utrera, 4 á don Genaro Chaves, 1 á don Juan Pedro Astrada, 1 á don Narciso Utrera, 1 á don Antonio Baigorria: para abasto—que hacen las........ 439
Del Fuerte Azul ha conducido don José Antonio Ponce 635 cabezas, de don José Iraola; para el mismo Iraola: para saladero—que hacen las... 635
Del Fuerte Azul ha conducido don Anastacio Montenegro 364 cabezas, compradas por don Pedro Alais á don Pedro Rosas y Belgrano: para saladero—que hacen las........ 364

TABLADA DEL NORTE.
Julio 8.

De Arrecifes ha conducido D. Pedro Tito 189 cabezas, compradas por don José Herrera; 85 á don Leon Ullua, 77 á don Francisco Gimenez, 3 á don José Maria Muga, 1 á don Juan Maldonado, 1 á don Estevan Maldonado, 1 á don José Ferreira, 1 á don Pedro Ramos, 5 á don Simon Abalos, 2 á don Simon Batalla, 1 don Tomas José Rodriguez, 8 á don Valentin Vasquez, 4 á don Celestino Bosque: para saladero—que hacen las........ 189
De San Pedro ha conducido don José Teibo 85 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 2 á don Carlos Villar, 22 á don Apolinario Cuenca, 12 á don Francisco Gonzalez, 10 á don Marcelo Caro, 10 á don Máximo Teibo, 13 á don Reyes Cruz, 1 á doña Catalina Bargas, 15 á doña Bruna Montes: para abasto—que hacen las........ 85
De la Guardia de Lujan ha conducido don Eugenio Casaballe 138 cabezas, compradas por don Casimiro Martinez; 36 á don Manuel Carranza, 96 á don Francisco Villafañe, 6 á don Andres Diaz: par abasto—que hacen las........ 138
De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Demetrio Abeleira 125 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 119 á don Sandalio Sosa, 6 á doña Mercedes Lagos: para abasto—que hacen las...... 125
De Cañuelas ha conducido don Facundo Mieres 157 cabezas, compradas por don Pedro Roberto, 135 á don Decidério Dabel, 21 á don Francisco Riso, 1 á don José Herrera: para abasto—que hacen las........ 157

9.

De San Pedro ha conducido don Marcelino Gutierrez 52 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, á don Prudencio Ferreira: para abasto—que son las........ 52
De Lobos ha conducido don Domingo Amaya 132 cabezas, compradas por don Franciaco Blanco, 70 á don Manuel Antonio Caminos, 62 á don Juan Antonio Cascallares: para abasto—que hacen las........ 132
Del Tuyú ha conducido don Santana Escudero 336 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 3 á don Gerónimo Rosas, 2 á don Dámaso Bellido, 5 á don Juan Laitt, 1 á don Lucas Arestegui, 7 á don José Sosa, 4 á don Tomas Arébalo, 4 del conductor, 1 á don Pilar Santillan, 1 á doña Cornelia N., 2 á don Romualdo Sosa, 2 á don Juan Antonio Areco, 46 á don Francisco Gimenez, 38 á don Jacinto Gimenez, 81 á don Paulino Cabrera, 2 á don Juan Lara, 28 á doña Casta Gonzalez, 50 á don Angel Contreras, 54 á doña Andrea Ballegos, 5 á don Francisco Villarreal: para saladero—que hacen las........ 336

10.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Gerónimo Ramirez 419 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 81 á don Cirilo Gelbes, 3 á don Cayetano Sosa, 74 á don Mateo Casco, 45 á don Felipe Santillan, 51 á don Mariano Balvidares, 70 á don Pedro Seleri, 24 á D. Hilario Ortega, 16 á doña Juana Castro, 55 á doña Maria Castro: para saladero—que hacen las........ 419
De Ajó ha conducido don Juan P. Acosta 242 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 227 á don Manuel Campos, 3 á don Francisco Palacios, 1 á don Guillermo Girado, 1 á don Juan C. Girado, 10 á don Gabriel Blanco: para saladero—que hacen las........ 242
De San Andres de Giles ha conducido don Bruno Quevedo 210 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 124 á don Dámaso Flores, 58 á don Francisco Antonio Casco, 28 á don Matias Casco: para saladero—que hacen las........ 210
De Arrecifes ha conducido don José Balvidares 150 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 27 á don Simon Quiñones, 20 á don Estévan Maldonado, 10 á don Estévan Medina, 16 á don Estévan Aguirre, 20 á don Gregorio Juarez, 35 á don Roque Astrada, 22 á doña Catalina Ricardo: para abasto—que hacen las........ 150
De Arrecifes ha conducido don Gregorio Pereira 155 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 39 á don Segundo Lopez, 90 á don Jesus Ponce, 7 á don Diego Lopez, 15 á don Juan Ponce, 1 á don Secundino Fuentes, 1 á don Hipólito Perez, 2 á don Bernardo Cañas: para abasto—que hacen las........ 155
De San Antonio de Areco ha conducido don Geraldo Monsalvo 362 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 360 á don José Iglesias, 1 á don Dionisio Sosa, 1 á don Mariano Alvarez: para abasto—que hacen las........ 362
Del Baradero ha conducido don José Zamora 200 cabezas, compradas por don Fermin Suarez á Rufino I. Caste: para abasto—que son las 200
De Lobos ha conducido don Roman Baes 141 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 72 á don Miguel Acevedo, 60 á don Santos Casaballe, 7 á don Roman Funes, 1 á don José Acevedo, 1 á don Pedro Miranda: para abasto—que hacen las........ 141

11.

De San Antonio Areco ha conducido don Pedro Correa 77 cabezas compradas por don Gerónimo Torrado; 8 á don Juan de Dios Garcia, 8 á doña Inocencia Almiron, 25 á don Pedro Rodriguez, 23 á don Pantaleon Rodriguez, 4 á don Pedro Ullua; 5 á don Juan Antonio Quintanar, 3 á don Narciso Cardoso, 1 á don Juan Acosta: para abasto—que hacen las........ 77
De Arrecifes ha conducido don Francisco Losa 200 cabezas, compradas por don Miguel Quirno á don Vicente Cané: para saladero—que hacen las........ 200
De San Antonio de Areco ha conducido don Carlos Torres 50 terneros orejanos, comprados por don Gerónimo Soler, á don Fermin Castes: para abasto—que son los........ 50
De San Antonio de Areco ha conducido don Carlos Torres 100 terneros, comprados por don Nicolas Dacio, á don Fermin Castes: para abasto—que son los........ 100
Del Baradero ha conducido don Gerónimo Pardo 152 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 150 á don Ignacio Pereira, 2 á don José Rivadeneira: para abasto—que hacen las........ 152

## INTRODUCCION DE FRUTOS.

### Mercado del Norte.

Julio 15.

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 200 |
| Id. de potro | 76 |
| Id. de becerro | 7 |
| Id. lanares, docenas | 22 |
| Cerda, arrobas | 118 |
| Grasa, arrobas | 347 |
| Sebo, arrobas | 292 |
| Ganado lanar | 96 |
| Cerdo | 1 |

### Mercado del Sud.

Julio 12.

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 432 |
| Id. caballares | 86 |
| Id. de nonato | 13 |
| Id. lanares [docenas] | 55 |
| Cerda [arrobas] | 24 |
| Grasa [arrobas] | 5 |
| Papas [arrobas] | 430 |
| Ganado lanar | 2113 |

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## DESPACHO DE ADUANA.

*á Alejandro Maquinley y Ca.*

2 cajones zarazas, 1 id. carreteles de hilo, 1 fardo bayeta de pellon, 4 id. paño de la estrella, 1 id. género para pantalones, 1 id. coletas, 3 id. lonas, 3 id. pañuelos de seda con flecos, 1 id. muselinas, 1 id. pañuelos cuadrados de lana y seda.

*á Bates, Stokes y Ca.*, Maypú No. 45.

2 fardos bayeta, 2 id. lienzos, 3 cajones tela para poncho, 1 fardo brines.

*á Carlos Tayleur y Ca.*, Maipú 45.

1 fardo bayeta de pellon, 2 cajones pañuelos de algodon.

*á Daniel Makinley*, Maipú.

8 fardos alpacas. 1 cajon zarazas, 2 idem pañuelos de algodon y seda, 1 idem jergas, 1 idem tela para poncho, 1 idem cocos, 1 idem muselinas, 1 id. paño punzó, 1 idem fleco para poncho.

*á Eggruthengh* y Ca., Maipu 15.

6 cajones medias de color, 1 idem canabá de seda.

*Carranza y hermanos*, calle de Representantes No. 5.

2 cajones zarazas, 1 idem medias crudas.

*á Daniel Gowland y Ca.*, Plaza de la Victoria 3½.

175 fardos liencillo americano varias clases, 2 cajones bombasí.

*á Freyer y hermanos*, Universidad.

40 fardos liencillo americano.

*á R. J Karlisle* Piedad N.° 100.

14 cajones platillas, 3 fardos lienzo, 2 id. bayeta. 6 id casimires, 1 id. merino, 2 id. pañuelos de rebozo, 1 id. género para pantalones, 4 id. medias, 3 id. pañuelos de rebozo, 4 fardos lienzo, 4 id. medias, 1 id. camisetas.

*á Bunge, Hutz y Ca.*, Reconquista.

3 cajones muebles varias clases, 3 id. planchas de marmol.

*á Anderson, Weller* Ca.

3 fardos lienzos, 1 cajon pañuelos

*á Jacobo Parravicini* Reconquista.

2 cajones guitarras ordinarias.

*á Eberhard y* Ca., Maypú No. 15.

6 baules perfumería surtida, 1 id. culebras para niños, botincitos de lana, gorras, 1 id. carrilleras, gorras, guantes, chalsitos de punto, guantes, 1 id. pantalones de punto, 1 id. guantes, 1 id. capitas para niños, 3 id. medias, 1 id. cubiertos

*á Parlane, Macalister y Ca.*, Catedral No. 87.

4 cajones pañuelos de seda y borra de id.

*á Thode y Ca*, Catedral.

2 cajones medias de Sra.

*Thomas Duguid y Ca.*, Piedad 124.

4 fardos bayetas, 7 cajones zarazas, 2 id. damasco, 3 id. zarazas angostas, 5 id. id. de luto, 5 id. hilo varias clases, 1 id. pañuelos de gasilla, 1 id. medias blancas.

*á Stanley, Black y Ca.*

17 fardos lienzos, 2 id. paños, 10 cajones zarazas.


¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## AVISOS NUEVOS.

## AGENCIA

DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.

*Calle de Suypacha No 24.*

### Prospecto.

*El Correo de Ultramar* entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novela á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

| | Tomos |
|---|---|
| Policía | 12 |
| Hechos diversos | 3 |
| Comercio | 4 |
| Modas | 3 |
| Salones, conciertos | 3 |
| Novelas | 54 |
| Medicinas | 4 |
| Jurisprudencia | 4 |
| Ciencias | 3 |
| Biografia | 3 |
| Agricultura | 4 |
| Viages | 4 |
| Caminos de fierro | 1 |
| Industrias diversas | 2 |
| Poesias | 1 |
| Variedades | 2 |
| Total | 107 |

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores, mas de ochenta volúmenen de materias importantes y de un valor contestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de os subscriptores. Para ello coontamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion, y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad con lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrado para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales D. Pedro Rivas y D. Clotadio Teuli. Buenos Aires, Julio 21 de 1848.

*Moreno.*

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Se recuerda el aviso publicado por este Departamento, con fecha 16 de Julio de 1846.

Toda persona á quien le fuesen propuestas en venta ó á empeño prendas de ropa, plata, muebles, alhajas &a., no deberá admitirlas sin que se le presente un certificado del Alcalde del cuartel donde resida el ponente, y en el que acredite constarle ser de su legítima propiedad lo que venda ó empeñe; pues de lo contrario estará á los perjuicios prescriptos por las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Julio 21 de 1848.

*Moreno.*

---

## Se venden.

Cuatro cajas de sanguijuelas de superior clase; juntas ó en lotes en la fonda del Globo calle del 25 de Mayo impondran.

jl20—8.

---

CARRUAJE PARA

## Córdoba.

SE ofrecen dos acientos en uno que está próximo á salir para dicho destino. Los Sres. que gusten tomar pasaje ocurran para tratar á la calle de Maypú No. 14. jl20—6p.

---

## CONCHAVADA.

EN la calle de la Esmeralda No. 149, se necesita una que sea buena, se le dará un buen sueldo ocurriendo á dicha casa. jl 20 3*

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

## Aviso judicial:

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes fincados por muerte de Doña Maria de los Santos Riquelme, ya sea como herederos ó acreedores, á cuyo efecto se les señala 15 dias contados desde la fecha de este aviso, en la inteligencia, que pasado este término, los omisos sufrian el perjuicio que haya lugar en derecho.
Buenos Aires, Julio 20 de 1848.

*Agrelo.*

jl20 3p

---

## Iteresante.

LA persona que precise galleta, puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 185, que hallará con quien tratar, por arrobas. jl20 6p

---

AL COMERCIO.

Estando en liquidacion la casa de comercio que giraba en esta Plaza bajo la firma de Ugarte y Ca., se suplica á sus deudores y acreedores, se presenten de las cinco á ocho de la tarde, en la calle de Chacabuco No. 165, en el término preciso de quince dias, contados de esta fecha, con sus cuentas y documentos, á fin de aclarar las dependencias y acreencias de dicha casa. Buenos Aires, Julio 21 de 1848.

jl 20—8p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio por segunda vez cita y emplaza á los acreedores de D. Juan Smart, á junta general en un salon del despacho el Miércoles venidero 26 del corriente á las once, con prevencion, de que se recomienda la total asistencia, por cuya falta no se ha celebrado la primera vez.

Lo que se avisa á los interesados por edictos y en los diarios para su inteligencia. Buenos Aires, Julio 20 de 1848.

*Antonio Fausto Gomez.*
Escribano público del Consulado.

jl20—4p.

---

## French Language.

H. GENTHON, A. B., graduate of the French Academy, will give private lessons after a new and simple method.

Such person as wish to be instructed in the above language will please make application to the Principal of the College of San Martin, Suypacha Street No. 24. jl 20 tfc

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## REMATES.

POR THOMAS GOWLAND.

En casa del Sr. Dominick, No. 237 calle del Restaurador.

Por ausentarse dicho Sr.

El Lunes 24 del corriente á las 11 si le permite se rematarán á la mas alta todos los muebles y demas que á continuacion se expresa.

Mesas de caoba, de comedor, para almuerzo, de arrimo para naipes y otras clases sillas de caoba, sofaes, comodas, banquitos, sillas de amucar, espejos, candeleros de varias clases lamparas, &. 1 piano de buenas voces, cujas, cortinados, colchones, alfombrados y cortinas de ventana, loza, cristaleria, cocina completa, una silla de montar para señora, una maquina de patente para los cubiertos, 200 tomos de varias obras, una caleza de 4 ruedas, buelta entera con arreos completos para uno y dos caballos con infinitos otros artículos.

---

POR PEDRO J. DIAZ.

Calle de Chacabuco No. 19.

De comestibles.

El Martes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura y á plazos, los siguientes artículos:

Yerba paraguaya, id. parnaguá, azucar blanca seca de varias clases, caña, ginebra, anis, té perla y negro, queses de flandes, vino catalan superior, corchos, fariña, sal en bolsas y otros artículos.

Al mismo tiempo.

Porcion de vidrieras, mostrador, barandas de escritorio y otros muebles viejos.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

## Armazon,

Se vende uno con mostrador y vidrieras, todo en buen estado; en el almacen de zapatos calle de la Piedad núm. 122. Para tratar é informarse de otros pormenores ocurran á dicho almacen. jl18—3p

---

¡Viva la Confederacion Araentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se han de celebrar almoneda y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 26, 27 y 28 del corriente, de una finca perteneciente á la testamentaria del Presbítero D. Valentin San Martin, situada en la calle de Potosí, formando ángulo de esquina á la de Zeballos. edificada sobre terreno de 29 varas de frente al Norte y 34 y media de fondo; señalada en frente con los núms. 320, 322 y 324; las personas que se interesen, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que firma ó imponerse de su tasacion.

Buenos Aires, Julio 20 de 1848.

jl18—3p *Victoriano Vila.*
Escribano público.

---

## Se vende

Una casa situada en la calle de Maypú No. 157, con todas las comodidades necesarias, con una casita de alquiler al lado, todo edificado nuevo y de azotea. El que se interese en su compra, ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. jl18—6p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso de la Policía.

Existen en este Departamento seis sillas de madera que se han tomado á un individuo, la persona á quien le pertenezcan y lo justifique se recibirá de ellas—Buenos Aires, Julio 19 de 1848.

*Moreno.*

---

## QUINTA

A la orilla de la Ciudad.

Calle de Méjico frente al hueco de la yegua, la quinta que tiene porton de fierro; necesita de un hombre de trabajo que lo entienda con perfeccion, ó se dará en arrendamiento si á su dueño le conviene. jl18—8p

---

**500** ps, de Gratificacion,

Se dará á quien presente un candelero de pié de palmatoria de plata, con peso de 24 onzas, ó á quien descubra el ladron; en la calle de Chacabuco núm. 14. jl18— 3*

---

## Para el Paraná,

CORRIENTES Y EL PILAR,

Saldrá para dichos destinos dentro de pocos dias la nueva y hermosa Goleta nacional "Flor del Aire"; los Sres. que gusten cargar ó tomar pasage, ocurran á la calle de Cangallo núm. 104. jl18—6p

---

AGENCIA

*De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.*

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la expedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantia: la direccion, pues acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península en que estuvieron; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaría, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunvencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfacion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½ m1ltfc.

---

## Portero.

Se necesita un hombre aparente para una casa de comercio. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 188 y medio. jl11—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Crédito Público

La amortizacion de los fondos tendrá lugar en la oficina del establecimiento desde el dia 17 hasta el 30 del presente, de once á una de la mañana.
Buenos Aires, Julio 11 de 1848.

*Simon R. Mier.*

jl11 3c

---

ENCICLOPŒDIA BRITANICA

A complete copy of this work for sale, cheap at No. 89½ calle de Cangallo. jl6 6s

---

## Quemazon.

En la calle de Potosí frente al número 256, hay en venta unos pocos muebles de poco uso y de superior calidad, los que serán vendidos á precios muy cómodos por tener el dueño que retirarse al campo. En la misma casa encontrarán con quien tratar á toda hora del dia. jl10—3p.

---

## Aviso

*A los que tengan Coches,*

Se vende una hermosa yunta de caballos bayos, enteramente iguales, mansos, sanos, gordos, y buenos; á un precio muy moderado; puede ocurrirse á la calle de Tacuarí núm. 85, para tratar y verlos. jl11—5p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso de la Policía.

*Brillantes encontrados.*

El ciudadano D. Pablo Gobernori, maestro ojalatero, establecido en esta Ciudad, ha presentado en este Departamento un par de carabanas de brillantes, que su hija Mercedes de diez años de edad encontró en la noche anterior de ocho á ocho y media en la calle de la Victoria—La persona que justifique pertenecerle aquella alhaja le sera entregada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1848—
*Moreno.*

---

## Terreno y Hacienda.

Se vende uno con 3,550 varas de frente, y 4,123 de fondo, á una legua del pueblo de Lobos al Norte; con dos ranchos, mucha arboleda de sauces y paraisos, un potrero y dos hermosos jagueles. El campo es de abundantes pastos y muy aparente para hacienda lanar.

Tambien se venden dos mil quinientas cabezas de ganado, quinientas obejas, y cien yeguas que se hallan en el mismo establecimiento. El que se interese por uno ú otro ó por todo, puede ocurrir á la calle de Federacion No. 367 Plaza de Lorea.

jl8—6p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior. han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos y los oficiales de este Departamento D. Juan Madera, y D. Juan Montes de Oca.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1848—
*Moreno.*

---

FOR

## Antwerp or Hamburg

Calling at a port in the Channel for orders.

*The British Brig VIGILANT, A 1, William Steward, master. has room for 5000 dry hides. Apply to*

PARLANE, MACALISTER & Co.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Don Cornelio Donovan, Profesor de Medicina y Cirugía, aprobado por el Tribunal de Medicina de esta capital, acaba de establecerse en la calle del Parque núm. 105, la primera puerta torciendo sobre la derecha de la calle del Perú para el campo; respetuosamente ofrece al público sus servicios profesionales en las enunciadas facultades. Atenderá las consultas de los pobres [gratis] desde las 11 á la 1 del dia. J2—8*

---

## Aviso a los vigilantes

*y al público en general.*

El Domingo 2 del corriente á desaparecido de la casa panaderia de D Miguel la fon, calle Esmeralda No. 69 el mozo llamado Manuel y Barboro llevando con el toda la plata de la caja quo era á su cargo como cajero, durante bosencia de su patron, en la misma casa se dará una buena gratificacion á quien de noticias de su paradero, Buenos Aires, Julio 3 1848 á ruego de D. Feliciano Seballos

jl3—6p.

---

## Loterias

Dameros, ajedreres, muy baratos se venden en la librería y litografia argentina de Ybarra calle de Potosí No. 28 jl3—15tfs.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso de la Capitanía

DEL PUERTO.

Habiendo dado aviso á esta Capitanía, el capitan de la Barca Francesa Banaré surta en Balisas, que como á media noche del 3 al 4 del corriente, los marineros de dicho buque, Panthar, Blano y Eustaquio, se han desertado llevándose dos docenas de sombreros correspondientes al manifiesto que ha hecho á la colectaría general, el infrascripto previene al público que ninguno compre los expresados sombreros, antes bien dé parte á qualquiera de las autoridades que hubiese mas cercana en el caso que alguno de los ladrones se presentase á hacer venta de ellos, para conseguir su aprension, pues al efecto están tomadas las correspondientes determinaciones Buenos Ayres, Julio 4 de 1848—
*Ximeno.*

jl3—8.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

## Aviso.

*á los provedores de las casas de familias.*

En el almacen calle de Representantes No. 177, del mercado tres cuadras para el alto esquina de Esperon se vende yerba paraguaya selecta á 20 reales id. superior 2 pesos libra azucar de la Habana superior 12 reales, libra, vino catalan cargado y clarete 10 reales cuarta, pasas de uva de Malaga á 10 reales, y una infiinidad del artículos que se anunciarán el acto de daspacho.

jl3—3p.

---

## Se vende

Una hermosa chacra en el partido de Quilmes distantes como tres leguas de la ciudad.

La casa consta de 6 habitaciones bajas y la cocina, todo de material y todo de pizarras en el órden siguiente

Sala, aposento, y comedor con puertas, ventanas de vidrieras, chimenea &a. &a.

Despues—cuarto de criados y cocina,

Un hermoso granero arriba de las tres piezas principales con escalera por fuera, cuatro ventanas. El galpon tiene 18 varas de largo y 5½ de ancho.

14,022 arboles de duraznos.
527 Paraisos.
327 id. en calles.
313 Alamos.
5 Nogales.
146 Guindos.
1 Monte membrillo.
98 Membrillos en calles.

La Chacra está toda circundada de sanja con pita y tala, tiene
900 varas frente al N.
500 » » S.
1000 » » E.
1000 » » O.

El que quiera tratar ocurra á D. Thomas Gowland, Calle de Belgrano, N.° 46.

---

## Aviso

Un hombre de respeto, se ofrece para cualquier servicio menos la cocina, ofreciendo las mejores recomendaciones, quien se interese ocurra á la calle de la Catedral No. 132.

jl4 3p

---

SE NECESITA.

Un jóven de 12 á 18 años, para una casa de negocio en la campaña.

La persona que se interese puede verse con D. Saturnino Soriano, calle de Maypú No. 50 jl4 6p

---

AL COMERCIO.

HABIENDO llegado el término de nuestra contrata social, queda disuelta nuestra sociedad en Buenos Aires y Montevideo. La liquidacion de nuestros negocios pendientes está á cargo de nuestros socios, los Sres. D Fernando De Lisle, D. Pedro L M. De Lisle, y D. Federico W. De Lisle.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1848.

*Bertram Le Breton y De Lisle.*

---

AVISO.

De resultas de la disolucion de uestros predecesores los Sres. Bertram Le Breton y De Lisle, hemos formado una nueva sociedad en que son interesados D. Fernando De Lisle, D. Francisco J. Hocquard, D. Pedro L. M. De Lisle, y D. Federico W. De Lisle.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1848.

*De Lisle Hermanos y Ca.*

---

## Notice.

We beg to inform our friends and the commercial body that we have this day formed a copartnership on the dissolution of the House of Bertam, Le Breton & De Lisle in which are interested Mr. Ferdinand De Lisle, Mr. Francis S. Hocquard, Mr. Peter L. M. De Lisle and Mr. Frederick W. De Lisle.

Buenos Ayres, 1.rst July 1848.

*De Lisle Brothers Co.*

---

## Harina

*para transbordo.*

300 barricas de harina de superior calidad, están abordo del bergantin Americano Rufsian, que acaba de llegar de Boston, están de venta para transbordo á precio equitativo, ocurran á—Zimmerman Frazier y Ca.; Reconquista 96 jl6 tfs

---

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Las personas que deseen subscribirse á este periódico para el año 1848, tendrán á bien dirigirse á la Agencia, calle de Suipacha N.° 24 desde las 6 hasta las 8 de la noche.

La parte política llegará en adelante por el paquete ingles y las entregas completas del mes de Enero que se acaban de recibir contienen:

1.° La conclusion de los cuarenta y cinco.
2.° La 1.ª parte de los siete pecados capitales, por Eugenio Sue.
3.° Variedades—Historia del magnetismo—El médico pobre—Discurso del Dr. A. Olivan en la real academia Española.
4.° El retrato del General Rosas.
5.° Un trozo de música inedita.
6.° Dos figurines de moda.
7.° Parte política—El correo de Paris, industria y modas—Teatros—Bolsa—Boletin Comercial y marítimo &a. &a.

La forma de la parte literaria que se titulará *Bibliotoca setecta del Correo de Ultramar*, será en adelente en *octavo*. La administracion no conservará colecciones de la parte política y por cousiguiente se hallará en la imposibilidad de servir á los subcriptores que no se hayan abonado á tiempo.

Precio de la subscripcion 14 pesos fuertes anuales *adelantados*.

---

## Interesante á los

*quinteros y hortelanos.*

Se vende semilla de cebolla de superior calidad, recien llegada de San Juan, por mayor y menor, en la quinta de Santa Lucia vieja, que es seis cuadras desde la Plaza nueva para el campo, donde hay un pino muy grande; en dicha quinta tambien se necesitan doce bueyes mansos, para unas carretas, el que los tenga y quiera venderlos; puede ocurrir á la misma quinta, en donde encontrará con quien tratar. jl3—4p.

---

SE VENDE.

Un terreno famoso para chacra, distante de la ciudad como cuatro leguas, compuesto de cuatrocientas y cincuenta varas de frente al Nordeste, y mil y quinientas de fondo al Sudoeste, que hace una area de treinta cuadras cuadradas; tiene aguada permanente. En la calle de Representantes Cuartel 7, donde está una grimpola con unos muñecos que juegan la espada, darán razon. jl6 15p

---

## Se venden

Dos casas con terreno de 17 varas de frente cada una, y 71 de fondo, formando esquina á las calles de Córdoba y Esmeralda núms. 228 y 230; puede realizarse la venta de las dos juntas ó separadas. Por su terreno, disposicion y situacion son á propósito para formar un establecimiento de fábrica ó barraca: se dán por un precio acomodado. En la calle de Córdoba No. 87 darán razon.

jl 12 2p

---

MUY BARATA.

Una casa calle de Potosí No. 374, en medio cuarto de tierra completo, en la cantidad de diez y seis mil quinientos pesos, é ingertos de frutas escojidas y parras de todas clases y tamaños y otras muchas plantas; su dueño vive en la plaza de la Universidad calle del mismo nombre al lado del No. 302 j23—3c

---

OTRO NUEVO BARAEILLO.

En la tienda de Antonio Molina y Ca calle de la Victoria número 124 y en la otra en la misma calle N.° 162 y 164 muy conocida por tener cuatro puertas y cuatro estrellas, se dará principio á la venta de sus efectos el Lunes próximo, cuyo pormenor es el siguiente—

Delantares de ule para Señora á 20 reales.
Toallas de alemanesto de hilo á 4 ps.
Idem muy ricas Españolas á 15 ps.
Lienzo de buena calidad 12 rls.
Idem mejor á 14 rls.
Idem de tabla superior á 15 rls.
Idem de tablon ancho á 18 rls.
Bramante fino á 14 rls.
Idem rico de ¾ varas de ancho á 18 rls.
Cocos oscuros finos pintados de lana á 30 ps.
Idem anchos frances á 30 ps.
Id. mejores obscuros angosto á 35 ps.
Idem de lo mas rico en gusto y calidad á 35 ps.
Cocos anchos para camisas riquísimos á 4 pesos vara.
Damasco de lana de colores para colcha á 5 pesos vara.
Tartanes pura lana hermosos gustos 28 pesos vara.
Bayeta de dos frisas superior á 12 ps.
Idem de lo mejor apañada á 13 ps.
Idem de pellon color pasa riquísimo á 24 ps.
Idem idem punzó á 25 ps.
Cortes de casimires frances pura lana muy dobles á 55 ps.
Idem de Inbierno labrados muy ricos á 100 ps.
Paños azules y negros finos á 60 ps.
Idem franceses riquísimos todos colores á 90 ps.
Idem azul de poncho de dos varas de ancho á 70 ps.
Idem de idem muy rico á 90 ps.
Paño color almendra claro y oscuro rico á 50 ps.
Manteles adamascados italianos á 25 ps.
Corceses de Sra. á 10 ps.
Medias blancas inglesas de Sra. á 5 ps.
Idem de patente de colores á 3½ ps.
Idem de niño blancas á 3 ps.
Idem de idem de lana blancos y gris á 3 y 4 ps.
Casimires de algdon á cuadros á 5 ps.
Pañueles borra de seda ricos á 10 ps.
Id. mucho mejor en gusto á 14 ps.
Id. de India hermosos gustos á 27 ps.
Id. de cambray de seda blancos 26 ps.
Merino negro ingles á 7 ps.
Id. alemen rico á 10 ps.
Id. frances buena calidad á 15 ps.
Pañuelos de cachemir ricos á 170 ps.
Id. de Estradela pura lana á 70 ps.
Medias negras de Sra. á 3 y medio ps.
Vestidos de lana con guardas á 70 ps.
Pañueletas de felpa forradas en pequí á 45 ps.
Pañuelos de seda chicos de niños á 9 ps.
Corbatas tornasol de un color 35 ps.
Id. ricas de colores á 45 ps.
Id. en Gró largas á 50 ps.
Roan de algodon ancho á 3 ps.
Punto para forro de colores á 2 ps.
Medias de seda de patente á 24 ps.
Chales de felpa coledados y Gró á 80, 100 y 150 ps
Pañuelos de gró de rebozo á 100, 250 y 300 ps.
Id. de id. negros de lo mejor á 300, 320 ps.
Raso negro español riquísimo á 60, 65 y 70 ps.
Gró de aguas pura seda vara á 30 ps.
Paraguas grandes españoles á 120 ps
Gambronas de lana finas á 7 ps.
Cocos para colcha ricos á 40 ps.
Tul blanco bordado á 10 ps.
Astracan negro superior 8 ps.
Pañuelos de colores superiores á 14 ps.
Lustrinas de dos varas de ancho vara 15 ps.
Cuellos con camisolin bordados ricos á 20 y 25 ps.
Gasillas de lana y seda para tertulia á 150 ps.
Géneros de seda ricos por varas á 25 ps.
Costes de 12. de los de mejor gusto á 350, 400, y 500 ps.
Bretañas francesas de puro hilo a 50, 55, y 60 ps.
Trué de hilo para camisas rico, por varas á 10 y 11 ps.
Género de una y media vara de ancho de hilo saperior á 12 ps.
Alemanesco para manteles, de hilo de 6, 8 y 10 cuartas de ancho con guarda á 15, 25 y 28 ps.
Coton de chaleco á 7 ps.
Muselina blanca de la India á 4½ ps.
Chales de lana bordados ricos á 90, 100 y 110 ps.
Franela amarilla superior á 4½ ps.
Bastones franceses ricos á 120 ps.
Camisetas de patente á 14 ps.
Merino punzó para chaleco rico á 35 y 40 ps.
Raso liso punzó rico, la vara á 80 ps.
Id. blanco de la mejor calidad á 30 ps.
Anascote pura lana blanco á 14 ps.
Cambray de yerbas riquísimo á 6 ps.
Paño merino negro frances á 50 ps.
Piezas de irlanda de 4 camisas á 60ps.
Coleta color paja á 20 rs.
Piezas de bramante rico y ancho de 22 varas á 50 ps.
Piezas de id. regular de 22 varas á 40 ps.
Piezas lienzo tablon rico y ancho á 50 ps.
Id. id. regular en 22 varas á 40 ps.
Y otra porcion de artículos que se omite el detatar por su grande extension como son manteletas de gró, de lino, chales en punto negro ricos y pañolería de todas claces &a

jl7—6p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR 3,000 pesos se venden dos hermosos carros del tráfico, fuertes en el mejor estado con sus arreos correspondientes; calle del Potosí No. 172. En la misma casa se vende dos figuras de marmol de tamaño natural, representando á Hércules y Minerva, por el costo de Europa.

m31-6*

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE VENDE.

La casa situada en la calle de Federacion No. 280; el que se interese por ella puede pasar á verla y para tratar ocurra á la calle de Suipacha No. 97. jl4 3p

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso Judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de celebrar bajo los portales de la casa de Justicia en las tardes de los dias 28, 29, y 31, del corriente mes, almonedas y remate de la casa situada en la calle de la Independencia números 64 y 66 de la propiedad de D. Pedro Amoreti, compuesto su terreno de 35 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en 47,901 pesos: esta venta se hace para el pago de su acreedora Da. Felisa Realdeazua. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Julio 19 de 1848—

*Mogrovejo.*

jl18—6p.

---

## Dependiente,

Se ofrece un joven extrangero, que posee los idiomas Ingles y Español—para escritorio—y que dará garantias de su buena conducta y habilidad.

En esta Imprenta darán razon—

jl 18 6ª

---

## Aviso al COMERCIO.

La casa de los Sres. Eberhard y Ca., de la que es socio y representante el Sr. D. Ludolfo Augusto Schultze, declara hallarse el Sr. D. Teodoro Fels en plenitud de facultad y poder para firmar por procuracion, todos y cualesquiera asuntos de la referida casa.

Buenos Ayres, 18 de Julio de 1848.
*Ludolfo Augusto Schultze.*
Socio de la casa Eberhard y Ca.

---

SE VENDEN.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, é igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

---

## Venta de una casa.

En la calle del Parque y Plaza del mismo nombre señalada con el No. 308 edificada en medio cuarto de tierra tres habitaciones, pozo, y demas oficinas, todo en buen estado, patio, segundo patio, y huerta con árboles frutales: la casa es edificada adentro por lo que permite se edifique á la calle sin perjudicar lo edificado; se dará en un precio comodo puede verse, y tratar de las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde, su dueño vive al lado No. 306 jl17—6p

---

AVISO NUEVO.

En la calle de la Reconquista No. 202 hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares aprecios bien acomodados, cose esteras alfombras y compone sofaes; las personas que lo honren con su confianza serán servidas en el acto. jl17—3p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se ha de hacer almonedas y remate en los dias 22, 24 y 25, del corriente, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. José Antonio Herrera situada en la calle de Cuyo No. 346, en 17 y media varas de frente al Norte y 33 de fondo al Sud, con un martillo en su favor por la parte del Oeste de 9 varas de frente al Norte y 13 y media de fondo, tasada en la cantidad de 54,000 pesos moneda corriente: cuyas tasaciones existen en la oficina de hipotecas á cargo del que firma Buenos Aires, Julio 15 de 1848—

*Mariano Cabral.*

jl17—6p.

---

A REDITOS.

Se dá la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda corriente sobre hipoteca de finca en esta ciudad, libre de todo gravámen: ocúrrase á la oficina de D. Teodoro Montaño. Tambien se admitirá en garantía fondos públicos. jl15—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

La persona á quien le hayan sido robados una cantidad de cueros lanares, puede ocurrir al Comisario de la 4.ª Seccion que le serán entregados justificando la propiedad.

Buenos Aires, Julio 17 de 1848.
*Moreno.*

---

☞UNA CARTERA.

El que haya perdido alguna, con papel moneda corriente ocurra á la calle de la Independencia No. 271, frente á los ejersicios, que dando las señas y justificando ser suya le será entregada. —3p

---

TIRO DE PISTOLA.

En la Alameda: se sigue siempre con buenas pistolas igualmente se tirará en rifa. jl14—5p.

---

## Aviso interesante.

En la calle de Cuyo No. 196 se toman cocinados á precios los mas cómodos, las personas que gusten ser bien servidas pueden ocurrir á dicha casa, que encontrarán con quien tratar á cualquiera hora del dia.

En la misma casa se cambia una puerta por una ventana.

jl14 3c

---

## Aviso.

Se dán 4,000 pesos á réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen. La persona que los necesite puede ocurrir, á la calle de Talcahuano, Cuartel No. 17, de la Plaza del Parque media cuadra para el Norte, sobre mano izquierda. jl14

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso de la Policía

Las personas que tengan boletos de la rifa de una quinta tasada en la cantidad de 16.100 pesos, situada en la calle de Córdoba pasado el número 181—pueden ocurrir para apercibir el dinero de estos boletos á la Tesoreria de este Departamento, por no tener efecto dicha rifa; desde el Lunes 17 del corriente—Buenos Aires, Julio 13 de 1848.

*Felipe Romero.*

---

*Para el Arroyo de la China y Concordia, la goleta Nacional*
MATILDE.

Saldrá para dichos destinos el 20 del corriente. Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar por una ú otra cosa, ocúrrase á la calle del Perú N.° 125 y medio.

jl15 —3p

---

## Consulado
DE SUECIA Y NORUEGA.

El despacho se ha mudado á la calle de Belgrano No. 32. jl 15 3p

---

## AVISO.

Se venden unos terrenos contiguos, de propiedad particular, en el Departamento de Coronda, Provincia de Santa Fé, propios para estancias. El primero es de noventa y siete cuadras frente, y cinco leguas quince y media de fondo, y comprende la cañada del Carrisal: el otro es de treinta y una y media cuadras de frente, y dos leguas de fondo—El encargado de la venta vive calle del Perú núm. 125½.

jl15—3p

---

COCINERA CON CAMA

SE necesita una, sin familia, en la calle de la Catedral núm. 40.

COOK,

Wanted á cook, calle de la Catedral núm. 140. jl15—3n

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Desea hallar colocacion un mozo de edad de 18 á 20 años, para el servicio de una casa decente, ó bien sea para una casa de negocio; los que gusten ocuparlo, pueden ocurrir á la calle del Temple núm. 19: hallarán con quien tratar. jl15—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Las personas que hallan sacado cédulas de suerte en la rifa jugada el 9 de Julio, pueden ocurrir para el cobro de dichas cédulas á la Tesorería de este Departamento, desde el 15 del corriente hasta el 20 del mismo—

Buenos Aires, Julio 15 de 1848—
*Moreno.*

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Los apoderados de las Comisarías de campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Junio próximo pasado, desde el dia de la fecha á la Comisaría pagadora de este Departamento—Buenos Aires, Junio 15 de 1848.

*Moremo.*

---

## EN 28,000 pesos.

Se vende una casa propia para cuanto la busquen con frente de veinte y tantas varas, fondo completo toda cereada de pared, calle de Talcahuano No. 147 formando esquina á la de Arenales tiene 5 piezas tres de azotea y 2 de teja 2 de las tres primeras con tiranteria de Urunday, pozo de balde de rica agua, con puerta de calle y como 100 árboles frutales de todas clases etre ellos 3 narangos dulces, con parral grande frutal, cuya finca se vende por no poder habitarla el dueño á causa de tener este un negocito en la calle de la Federacion No 336 á donde pueden ocurrir para tratar por ella. jl17—5p.

---

## Se vende

Una casa compuesta de cuatro piezas de azotea, edificada en un cuarto de tierra completo, sita en la plaza de la Libertad; ocúrrase en dicha á la última casa de la acera que mira al sud para los pormenores, desde las 3 de la tarde para adelante.

jl17—6p.

---

AVISO

UN jóven extrangero hablando el frances y el castellano, y teniendo aptitudes en el comercio, desea encontrar colocacion en una casa de negocio por mayor ó bien sea en una barraca ó saladero; tiene tambien algun conocimiento de la teneduria de libros. Dará buenos informes de su conducta: ocúrrase calle de la Victoria No. 146. jl 17 6p

---

## DEPENDIENTE.

SE ofrece para dependiente de una casa de comercio, un jóven dispuesto á servir en el escritorio, en diligencias de Aduana ó en una barraca. La persona que lo necesite puede ocurrir por informes y garantias al Sr. D. Jorge S. Macome, á quien podrá dejársele aviso en la relojeria existente en la Calle de Cangallo No. 55, hace esquina con la de la Catedral.

jl17–15p

---

AVISO.

Juan Walker tiene el honor de informar á sus amigos y al respetable público de esta Capital, que sigue en la fabricacion de todas clases de peines y peinetas en su establecimiento No. 80 calle de la Esmeralda, donde se encontrará siempre un surtido de lo mejor en este ramo de negocio.

Al mismo tiempo, hace saber que D. Juan Harris ha cesado, desde esta fecha, de tener interes alguno en el establecimiento. Buenos Aires, Julio 17 de 1848. jl17—3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Para el Paraná y Corrientes

La acreditada Goleta nacional Julia [alias Maria Antonia] saldrá para dichos puntos á la mayor brevedad; para carga y pasageros ocúrrase á José Maria Rubio y Ca.

Calle de Belgrano No. 14

jl11—5p.

---

## En la Armeria.

Calle de la Victoria No. 146 se vende por mayor y menor un lindo surtido de pájaros embalsamados y armados. jl14—5p.

---

## AVISO.

La persona que haya perdido un caballo picaso, herrado de las 4 patas; puede ocurrir á la calle del Buen Orden N.° 268, que acreditando su propiedad y abonando por su mantencion y este aviso, le será devuelto.

jl13—3p

---

UNA BUENA GRATIFICACION

Al que entregue una pulsera de oro con un camafeo; se perdió el 2 de Julio desde el N. 128 calle de la Catedral, hasta la primera cuadra de la calle de la Universidad, se entregará en dicho número. jl13—tfs

---

## Aviso Interesante.

Se vende un hermoso piano de una construccion muy fuerte de unas voces elegantes, de última moda, de seis octavas y media, el que se interese en él, ocurra á la calle de Córdoba No. 109 que se dará por un precio acomodado, por no necesitarlo su duoño.

jl12 6ª

---

## Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso,

*á los comerciantes, hacendados y propietarios.*

Habiendo el Exmo. Supremo Gobierno admitido á D. Francisco Piñeiro su escusacion del cargo de Cónsul 2.° de este Tribunal Consular, que recayó en su persona en la eleccion que tuvo lugar el cuatro del último mes pasado, y ordenado al propio tiempo se proceda á nueva eleccion para el mismo cargo, y no habiendo permitido ya el tiempo, ya la circunstancia de caer en Domingo el aniversario de nuestro gloriosa Independencia realizarla antes de ahora; el Tribunal en su cumplimiento ha designado el Domingo próximo 16 del corriente para el acto de la eleccion del Cónsul 2.° que debe integrarlo.

El Tribunal, al convocar á todos los comerciantes, hacendados y propietarios, para que se sirvan concurrir ese dia á su Salon de Despacho á prestar su voto desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, les recomienda su mas puntual asistencia á todos y cada uno, y que convencidos de la conveniencia y ventajas que deben resultar de su acierto en favor de sus intereses, para obtenerlo la base de sus votos se funde en las aptitudes, probidad, y adhesion á la causa nacional de la Federacion, del eligido.

Por disposicion de los Señores del Tribunal, se publica esta aviso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1848.
*Antonio Fausto Gomez.*
Escribano 1.° del Consulado.

jl11 3e

---

## Se vende ó se Cambia

Un terreno que tiene 54 varas de frente y 70 de fondo con bastante edificio, á proposito para barraca, panadería ó fábrica por su estencion y localidad; tambien hay otro de 17½ varas de frente y 70 de fondo, para tratar puede ocúrrirse á la calle de la Universidad frente al No. 207.

jl11 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

## Filosofia de Larroque

ACABA de hacerse la 2.ª edicion de esta obra elemental destinada á los jóvenes, con algunas notas que se omitieron en la primera edicion—Se encuentra en lo del Encuadernador de libros calle de Cangallo N.° 84.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellanía laical, sobre el valor de un mil setenta y siete pesos, un real, plata metálica, y treinta y un mil pesos, moneda corriente, mandada fundar por los finados D. Nicolas de la Quintana y su esposa Da. Francisca Espinosa; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este aviso, se apersonen al Juzgado de Su Señoría, por la oficina al cargo del que subscribe, á deducir los que crean tener al tal patronato.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1848
*Julian Aranda.*

---

## Papel de marquilla

De diferentes tamaños se encuentra detrás del mercado, calle de Chacabuco N.° 86. jl12—3p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

GABINETE MECANICO.
Calle de Catedral No. 46.

Atentamente reconocido el empresario á la favorable acogida que le presta el público concurrente á sus exhibiciones mecánicas, ha creido de su deber proporcionar otras singulares que merezcan la aprobacion y exciten el deseo de verlas; tales son las que con oportunidad de concurrir por su parte á celebrar el glorioso aniversario de la Indepeddencia, NUEVE DE JULIO, tendrá lugar en el órden sigutente; dando principio el Viernes 7 del corriente.

1.ª Parte—Exhibicion mecánica desde las 6 hasta las 7, ejecutada por autómatas. En seguida:

2.ª Parte—Batallas ganadas por el Emperador Napoleon contra los Austriacos: Estas serán exhibidas con toda propiedad, se verá avanzar contra los enemigor con todo ardor, yendo al frente el Emperador; habrá un fuego vivo por las baterias del puente que será sufrido por las tropas Francesas, y estas avanzando las toman por asalto y entran triunfantes á la ciudad; se verá tambien pasar todo el ejército Frances compuesto de las tres armas; concluida la batalla, aparecerán las tropas formadas en la plaza y el Emperador, en su brioso caballo, las proclama y es saludado con una descarga.

3.ª Parte—Combate naval. Dos escuadras enemigas sostienen un vivo fuego de cañoneo; se van al abordaje, resultan prisioneros. y otros buques van á pique. El 9 de Julio será saludado por un buque Argentino

Las demas exhibiciones tendrán tambien algunas variaciones agradables

Entrada 3 pesos.
Niños 2 pesos.

jl4—3p.

---

EDUCACION PUBLICA.

El Establecimiento de esta clase, con el título, **Amigo de la Juventud;** se ha trasladado á la calle de Maypú N. 185. Se continúan en él las lecciones sobre las materias siguientes, con la distribucion metódica, conveniente á su analogía, y filiacion deductiva—

**1.ª**
Lectura, Escritura,
Doctrina Cristiana.

**2.ª**
Gramática Castellana, } razonadas
Idem Latina, } y comparadas.
Idem Francesa.

**3.ª**
Aritmética Mercantil, } razonada.
Contabilidad.
Geografia Histórica.

**4.ª**
Psycología.
Lógica.
Retórica.

**5.ª**
Física egemplificada, } [illegible]
Geografia fisica, con los principios de geometría aplicables á sus cálculos.

Atendiendo que es vano instruir á los hombres, si por un descuido funesto no se hacen servir las luces á la perfeccion de las costumbres; todas las lecciones de cada materia ván seguidas de las reglas de sana moral aplicables á su práctica.

La indicada distribucion exige tiempo y recursos; 8 horas diarias, de 7 de la mañana á las 3 de la tarde en toda estacion son el tiempo destinado á la enseñanza: constante trabaja en ellos el que subscribe, teniendo á su izquierda los recursos que le suministran 19 años empleados en su 1.ª educacion, que sin el menor temor puede llamar aprovechada. En los 7 años que cursó estudios mayores, sostuvo cinco actos publicados; sola la consideracion que estos no se encomiendan á los menos aprovechados, y su repeticion quintupla acaso sin egemplar convence que la clasificacion: aprovechada, no es hija del amor propio innoble, sino del testimonio público.

Tiene el que subscribe á su diestra 44 años de estudio, y egercicio práctico, que si para clasificarse tambien de aprovechado no bastan once exámenes, que han presentado al público los alumnos de este establecimiento en distintas épocas, bastará sin duda echar una mirada sobre todas las clases del Estado; talidatadan y asidua contraccion debe haber formado en el que suscribe una 2.ª naturaleza en aprender y tal facilidad en leccionar, que ni sufre violencia ni le detiene inconveniente á este respecto.

Tiene á su frente, y sobre todo grabados en su corazon los caros deberes, que le impone su patria natal la República, la Confederacion Argentina; y el digno gefe que la preside y sostiene. En suma; el recuerdo que sus necesidades, sus derechos, su interés, su honor, su gloria son otras tantas afecciones identificadas con las de los dicípulos que dirige, y con la sociedad, á que pertenecen miembros de una misma familia social. De esta intimacion capital nacen las infinitas, que le son consiguientes y no pueden ocultarse á la sana razon; el que sepa y quiera usar de ella advertirá á 1.ª vista, que las columnas, que sostienen este establecimiento no son huecas y débiles con exterior barnizado: sino firmes y sólidas; concluirá luego legitimamente que un establecimiento sostenido por columnas sólidas no puede dejar de ser sólido. Tal es la educacion que se propone comunicar á sus conciudadanos el amigo de la juventud,

*Rufino Sanchez.*

jl11—tfc.

---

¡VIVA LA FEDERACION!

## Aviso.

En la calle de la Reconquista núm. 202, hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios acomodados, las personas que gusten honrarle con su confianza, pueden llevar el número de su casa; cose alfombras, esteras y compone sofaes. j5–3p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio cita y emplaza á todos los acreedores de D. Juan Smart, para que concurran á Junta General al salon de su despacho el dia 17 del corriente á las once dé la mañana, con los respectivos documentos de sus acreencias, que vendrán en papel sellado correspondiente á las cantidades que se reclamen.

Lo que por mandato de los Señores se publica en los diarios y por edictos, para noticia de los interesados. Buenos Aires, Julio 12 de 1848.

*Antonio Fausto Gomez,*
Escribano 1.° de Consulado.

j12—4p

---

*EL CORREO DE ULTRAMAR.*

PERIODICO UNIVERSAL.

Política,—Comercio,—Literatura,—Artes,—Ciencias,—Música,—Modas,—Novelitas,—Viajes,—Anécdotas, etc. etc.—12 figurines de moda de hombres, y 12 de mugeres,—12 retratos de personages contemporáneos, y 12 piezas de música inéditas.

SE RECIBEN SUBSCRIPCIONES:—*Calle de Suipacha número* 24, desde las 6½ hasta las 9 de la noche.

## Prospecto.

El *Correo de Ultramar* entró en el séptimo año de su existencia. Durante los seis primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar á sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el CORREO DE ULTRAMAR en uno de los papeles públicos que presentase mas interés. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion crée puede decir que sí, sin miedo alguno, y basta echar una ojeada á esta publicacion desde el 1.° de Enero de 1847, para convencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El CORREO DE ULTRAMAR está dividido en cuatro partes.

La 1.ª contiene la Política, las noticias mas interesantes de la Europa, el móvimiento comercial de Paris, de los puertos franceses y del Báltico. el curso de los fondos públicos y los anuncios.

La 2.ª, que se publica separadamente, contiene dos periódicos completos de modas [hombres y mugeres], con dos hermosos figurines gravados sobre acero, presentando los trages nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos y las Noticias de los salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografia.*

La 3.ª se compone de artículos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Hábitos, y Trages de los pueblos; de Jurisprudencia, Economia política, Industria, Historia, Poesias; Anédotas, Novelitas, Biografias &a., con una pieza de Música inédita y un hermoso Retrato de algun personage contemporáneo litografiado.

La 4.ª por último, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volúmenes de tamaño ordinario, y en los que, al menos, se encuentran dos novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro grandes pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes ocho, ó sean 192 columnas de 115 á 125 líneas cada una y ademas un suplemento. Está impreso en caractéres nuevos y un hermoso papel satinado.

La paginadion de las variedades está hecha separadamente, de modo que puedan encuadernarse.

Tambien las novelas tienen una especial.

Llega el *Correo de Ultramar* por los paquebotes ingleses á todos los puntos de América, donde tocan estos, y para las otras localidades adonde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte literaria no tiene la misma actualidad que la politica, y forma la primera las tres cuartas partes de la publicacion, resalta que el interes que presenta. si no se aumenta, al menos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El precio de subscripcion al periódico completo con música, figuras y retrato, es el 14 pesos fuertes por año, anticipados incluyendo el porte por buque ingles.

Los subscriptores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 fuertes el volúmen, las dos manificas obras ilustradas de Eugenio Sue, LOS MISTERIOS DE PARIS Y EL JUDIO ERRANTE, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

ESTRACTO DEL

## Correo de Ultramar.

*del 28 de Marzo,* 1848.

No tenemos necesidad de encomiar la importancia que el actual trastorno de toda la Europa dá á nuestro periódico, puesto que está al alcance de todos. Colocados en el centro de este movimiento general y en estado de transmitir rápidamente á nuestros subscriptores los acontecimientos que surgen cada dia y que tienen ajitados el antiguo mundo, no dudamos que el número de los subscritores se aumentará muy luego en proporciones considerables, y que llegue á proporcionarnos la facilidad de mejorar aun nuestra publicacion, objeto que desde la fundacion de nuestra empresa no hemos perdido de vista un momento.

jl12—6a

---

## Se vende.

Una casa con dos salas á la calle, cuatro piezas mas tres patios, el último con corredores en circunferencia de 3 varas de ancho, y todas las oficinas necesarias. En la misma casa, calle del Cerrito No. 145 hallarán con quien tratar.

jl12—4p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

*BARATILLO.*

En la tienda mercería, calle de Cangallo núm. 234 (Plaza Nueva)
Se venden.

Guantes cabretilla blancos para hombre, 15 ps. par, id. negros de id, para Sra. y hombre regular clase, 6 ps; manillas de lana muy finas, 3 pesos; peinetas de caré para tomar el pelo, 18 pesos; id de búfalo para lo mismo, 20 reales; id para rizos superior clase, 15 16 y 17 pesos par; abanicos de marfil pulidamente calados y de última moda, 55 á 80 pesos; id de coco finos, 20 á 35 pesos; suspensores finos, precios bajos; porta flores de marfil muy bonitos, 18 pesos; pulseras de azabache para luto de la mejor clase, vestidos para baile con guarniciones de gusto, 100 pesos; cintas de gasilla, 2 pesos y 20 reales vara; medias de lana blancas de la mejor clase, 10 y 12 pesos par; id negras de algodon buenas, 3 á 4 par; frasquitos tinta para marcar, betun que da al calzado lustre como el charol, lapiceras muy finas, bolsitas para el pañuelo, 5 pesos; estuches para escritorio muy lucidos, almanaques para lo mismo de nueva invencion, frascos estraeto fino, 5 pesos; perfumería surtida, cubiertos de todas clases de construcion fuerte, canastas y carteras finas de pagita; frasquitos vacios de cristal con tapa de lo mismo, á precio bajo docena surtida, rapé brasilero de la mejor clase, 17 pesos libra y por mayor mucho mas barato, y porcion de otros artículos que se venderán á precios bajos. j13–10c.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Pedro J. Diaz, Martillero público de esta ciudad, avisa que ha repartido la circular que á continuacion se publica á objeto de establecer una asociacion con su casa de remate por acciones de 1,000 pesos, y como el mayor capital que se reuna hará que los resultados de este negocio sean mas ventajosos para todos los sócios, invita por este aviso á las personas que quieran suscribirse [aun las que no hayan recibido esquela] lo hagan en los 30 primeros dias de Julio para cerrar la suscripcion, pues ya cuenta con algunos suscriptores. Al mismo tiempo me será permitido prevenir que algunos Señores han dudado sobre la clase de responsabilidad que contraerian en esta asociacion por los negocios de la casa, y aunque considero bien esplicado este punto en la circular, en el párrafo que dice «No debiendo confundirse esta sociedad con la denominada anómala [ó anónima] girará bajo la inmediata responsabilidad de Pedro J. Diaz.» Esta será la firma que represente la casa, lo que quiere decir que será la única responsable en los negocios de ella y los sócios solo responden con el capital que cada uno haya puesto en la sociedad sin que se comprometan en este negocio lo que tengan en los particulares.

En la calle de Chacabuco num. 19 se recibe la subscripcion, se suplica á los Sres. que hubiesen recibido cartas, se tomen la molestia de remitir á dicha casa la contestacion sobre el particular pues ofrece inconvenientes y demoras el recogerlas por la dificultad de las horas cómodas para encontrarlos en sus casas sin interrumpir sus ocupaciones

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires.

Sr.

Muy Sr. mio:

Despues de sufrir en mis negocios dificultades que á fuerza de perseverancia me fué dado superar, volví á establecer mi casa de martillo auxiliado de un capital propio que sin embargo considero insuficiente. Para acrecentar este capital, y dar mayor impulso á mi negocio, me tomo la confianza de poner bajo sus auspicios el siguiente proyecto de asociacion. Al dirigirme á Vd. de preferencia, confio en sus benéficos sentimientos.

Bien que mi capital exceda de cien mil pesos, es sin embargo insignificante para la calidad del negocio; pues una casa de remate precisa en esta época de un capital fuerte para estar en actitud de hacer adelantos á fin de conseguir articulos á venta; por medio de estas anticipaciones el introductor asegura su cambio y realiza mas prontamente el resultado de sus ventas.

Mi pensamiento tiende á establecer una asociacion por acciones de mil pesos puede cada individuo tomar el número de estas que le convenga.

Este negocio ofrece al capital un doble empleo, tanto en réditos por el tiempo en que se adelantan los fondos á los consignatarios, como por la comision que dejan las ventas que proporcionan, las cuales excederán como es de razon á lo anticipado.

Una asociacion de la naturaleza de la que propongo, proporcionará al comercio el medio de proveerse de fondos sin interposicion de tercera persona, con tal que presente efectos en garantia; escusado es advertir que los accionistas tendrán la preferencia.

No debiendo confundirse esta asociacion con la donominada anómala, girará bajo mi inmediata responsabilidad y con la firma de PEDRO J. DIAZ; debiendo considerarse meramente en el caracter de sociedad comanditaria, pido por mi cooperacion la tercera parte de las utilidades, y lo que me corresponda ademas por mis acciones del capital que introduciré.

Luego que considere suficiente el capital que haya resultado de la subscripcion, serán invitados los Señores Accionistas á una junta que proceda á la eleccion de una comision que tendrá por encargo reglamentar esta asociacion y sus trabajos serán sometidos nuevamente al exámen y aprobacion de los Señores Accionistas.

En vista de lo que espongo á la consideracion de Vd. si se hallase dispuesto á favorecerme con su confianza, se servirá expresar á continuacion el número de acciones por que gustare subscribirse, las que serán satisfechas en la forma y tiempo que designe la comision indicada arriba.

Soy de V. con toda consideracion y respeto muy obediente servidor,

Q. B. S. M.
*Pedro J. Diaz.*
(Calle de Chacabuco No. 19.)

---

NOTICE.

The copartnership existing in this city and Buenos Ayres between the undersigned and A. Dreyer Esq. has ceased by mutual agreement on the 31st of March last.

Montevideo, June 31st 1848.
*Thode y Ca*

jl 12—3c.

---

EDITOR RESPONSABLE
*SANTIAGO KIERNAN—*